



001077

03 DIC 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2018, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2018"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1873 de 2017, establece que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos..."*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas."*

Que mediante Resolución No 1105 de 2017, en su artículo 2, numeral 10 delega al Director Administrativo y Financiero *"Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General."*

Que mediante la Resolución No 001 de 2018, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2236 del 27 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno número I-2018-14455 del 23 de noviembre de 2018, la Directora Administrativa y Financiera certifica que existen recursos disponibles, libres de afectación presupuestal y que a la fecha no se encuentran comprometidos, en la cuenta A-2-0-4-8 Servicios Públicos SUOR 6 Teléfono, Fax y Otros por lo cual es susceptible trasladar recursos a la cuenta A-2-0-4-8-2 Energía, teniendo en cuenta que la apropiación disponible en el rubro no es suficiente para atender el pago de la facturación del mes de diciembre 2018.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.45418 de fecha 26 de Noviembre de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación de gastos para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;



001077

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 03 DIC 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	\$7.000.000,00
2						GASTOS GENERALES	\$7.000.000,00
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.000.000,00
2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS	\$7.000.000,00
2	0	4	8	6	10	TELEFONO, FAX Y OTROS	\$7.000.000,00
						TOTALES	\$7.000.000,00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211**

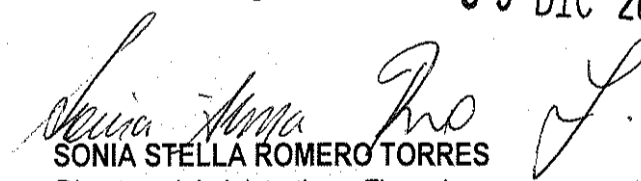
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	A. FUNCIONAMIENTO	CREDITO
2						GASTOS GENERALES	\$7.000.000,00
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.000.000,00
2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS	\$7.000.000,00
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	\$7.000.000,00
						TOTALES	\$7.000.000,00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 DIC 2018


SONIA STELLA ROMERO TORRES
 Directora Administrativa y Financiera
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: María Teresa Romero Técnico Administrativo - OAPLA
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Revisó: Oscar Gonzalo Rojas Cruz – Coordinador Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Control de Legalidad: Jose Guillermo Olarte Tovar – Jefe Oficina Jurídica (e) con asignación de funciones
 Ruta: \\192.168.70.20\maria_romero\Desktop\TRASLADOS PPTALES POR ACUERDO E INTERNOS\TRASLADO PPTAL INTERNO DEL 28 NOVIEMBRE DE 2018 SERV. PUBLICOS.docx
 Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2018 – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo